



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

29 de julio de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2018 00623 00
Demandante	COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSIÓN SOCIAL POPULAR COOFIPOPULAR
Demandado	FRANCISCO JAVIER GIRALDO ATEHORTÚA
Asunto	REQUIERE PERITO
Auto S°	1393V .1

En atención al avalúo comercial aportado por la parte actora, se hace indispensable requerir al perito evaluador, a fin de que aclare la razón por la cual pasados más de dos (2) años entre los dos avalúos que reposan en el expediente, se redujo el valor comercial del inmueble en cuestión, cuando las reglas de la experiencia enseñan que la propiedad raíz tiende a valorizarse.

NOTIFÍQUESE.

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6748aa1a3e9146d6bef97b308b50d1582f1876e5700f81572df3081b66451bdc**

Documento generado en 02/08/2022 11:45:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>